

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1690

SANTIAGO, viernes 28 de agosto de 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

7



VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decretos Exentos N° 1284 y 1403 de 2015, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar los Decretos Exentos N°s 1284 y 1403 de 2015, debido a que el segundo apellido de la Sra. PAOLA ANDRADE es CANTERO y no como se indica los documentos antes citados.

DECRETO:

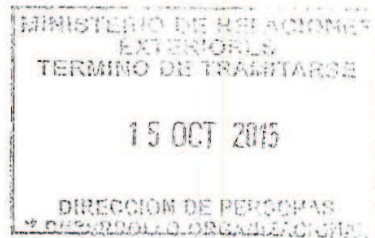
1.- MODIFICANSE los Decretos Exentos N° 1284 y 1403 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Sr. JUAN ROBLES ROBLES, [redacted] escritor, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentas nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

Sra. PAOLA ANDRADE CENTENO, [redacted] escritora, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentas nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

Sra. VICTORIA NERIZ FUENTEALBA, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de acompañar a escritores a la muestra del compilado de cuentas nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.



**Debe decir:**

Sr. JUAN ROBLES ROBLES, [REDACTED] escritor, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

Sra. PAOLA ANDRADE CANTERO, [REDACTED] escritora, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

Sra. VICTORIA NERIZ FUENTEALBA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de acompañar a escritores a la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decretos Exentos N° s 1284 y 1403 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**